
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En el Callao, siendo las 03:00 p.m., del día **Martes 27 de agosto del año dos mil diecinueve**, en la Sala de Sesiones del Consejo del Gobierno Regional del Callao, se reunieron los siguientes miembros del Consejo: señorita **María De Los Ángeles Trujillo La Torre**, Consejera Delegada, señora **Julissa Bellido Manrique**, Consejera Regional por el Callao, señor **Willy Luis Polar Vega**, Consejero Regional por Bellavista, señorita **Marisol Andrea López Mendoza**, Consejera Regional por La Perla, señor **Roberto Eliazar Fernández Geldres**, Consejero Regional por Carmen de la Legua Reynoso, señor **César Augusto Vargas Arévalo**, Consejero Regional por Mi Perú y señorita **Johanna Shirley Gutiérrez Alvarado**, Consejera Regional por Ventanilla.

Asiste, el abogado **Óscar Javier Zegarra Guzmán**, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, para celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha.

Con el quórum de reglamento, la Consejera Delegada, **María De Los Ángeles Trujillo La Torre**, Preside y da por Instalada la Sesión Extraordinaria, procediendo el Secretario del Consejo Regional a dar lectura de la Convocatoria.

CONVOCATORIA:

Dando cuenta y conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo Regional, la Consejera Delegada convocó a Sesión Extraordinaria, que se llevará a cabo:


Fecha : Martes 27.08.2019
Hora : 03:00 p.m.
Lugar : Sede Institucional

AGENDA

1. **DICTAMEN N° 016 – 2019 – GRC / CR – CAR, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL, RELACIONADO A LA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Consejera Delegada: Estando a lo señalado, la presente es una Sesión Extraordinaria solo se va aprobar actas y a tratar el punto de agenda, no habrá despacho, ni informes, señor Secretario del Consejo Regional, continúe.




ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AVICENCIA

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

Se somete a consideración del Pleno la aprobación de las Actas de Sesión de fecha 22 de julio y 01 de agosto de 2019.

Secretario de Consejo: Se somete para aprobación el Acta de Sesión de Consejo de fecha 22 de julio y 01 de agosto la misma que fue distribuida el día 07 de agosto; bien si no hay observaciones se dan por aprobadas.

Seguidamente voy a proceder a leer el Memorándum que se remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, relacionado con la Ordenanza de Creación de Comisiones que fue con fecha 31 de julio, esto fue dirigido a doña Blanca Fernández Monja y posteriormente el 22 de agosto se reiteró el pedido con el carácter de muy urgente a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que emita opinión sobre la Ordenanza Regional N° 002 e indicándonos que está en observación y está en revisión y que en estos días, a más tardar el día lunes deberían estar entregando; es el motivo por el cual la ordenanza no ha entrado en vigencia y no ha llegado para su suscripción.

Consejera Delegada: Señor Secretario de Consejo de cuenta sobre el único punto de agenda para pasar a orden del día.

II. DESPACHO

No hubo despacho.

III. ESTACION DE INFORMES Y PEDIDOS:

No hubo informes ni pedidos.

IV. ORDEN DEL DIA


Secretario de Consejo: Dictamen N° 016 – 2019 – GRC / CR – CAR, de la Comisión de Administración Regional relacionado a la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República; dicho informe lo tiene el Consejero Fernández; con su venia para que dé lectura.

Consejero Fernández Geldres: GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Dictamen N° 016 – 2019 – GRC / CR – CAR, Callao, 08 de agosto de 2019 LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO VISTOS: El Oficio N° 000482 – 2019 – CG / VCGEIP de fecha 17 de junio de 2019, emitido por el Vice Contralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública de la Contraloría General de la República del Perú; el Memorándum N° 1500 – 2019 – GRC / GRPPAT de fecha 12 de julio de 2019, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1574 – 2019 – GRC / GRPPAT / OPT de fecha 12 de julio de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Informe N° 131 – 2019 – GRC / GAJ – JFCHO de fecha 17 de julio de 2019 y el Informe N° 787 – 2019 – GRC / GAJ de fecha 18 de julio de 2019, ambos emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, dicta las disposiciones






A LOS OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

orientadas a modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental; así como de optimizar sus capacidades en la prevención y lucha contra la corrupción;

Que, la normatividad establecida en la Ley tienen incidencia, entre otros, en los procesos de incorporación de plazas y recursos, con sus respectivas transferencias financieras por parte de las Entidades donde se encuentran adscritas los Órganos de Control institucional (OCI) a la Contraloría General de la República (CGR), estableciendo su carácter progresivo y sujeto al "Plan de implementación de la Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control" que aprueba la Entidad Fiscalizadora Superior.

Que, mediante Oficio N° 000482 – 2019 – CG / VCGEIP de fecha 17 de junio de 2019, el Vice Contralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública de la Contraloría General de la República del Perú, solicita a la Gobernación Regional del Callao, la transferencia financiera en el marco del proceso de incorporación progresiva de los Órganos de Control Interno a la Contraloría General de la República.

Que, de conformidad con el numeral 7 de la Directiva N° 011 – 2018 – CG / GPL "Directiva para la Implementación de la Incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República", aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 520 – 2018 – CG de fecha 15 de noviembre de 2018, establece que: "Las Entidades del Gobierno Nacional deberán cumplir con la aprobación de las transferencias financieras mediante resolución del titular del pliego y su posterior publicación en el diario oficial El Peruano, y **de los Gobiernos Regionales y Locales, deberán ser autorizados por Acuerdo del Consejo Regional** o Consejo Municipal, según corresponda, debiéndose publicar la resolución del titular del pliego y el acuerdo del consejo regional en el diario oficial el Peruano y el acuerdo de concejo municipal en la página web del gobierno local respectivo".




Que, mediante Memorándum N° 1500 – 2019 – GRC / GRPPAT de fecha 12 de julio de 2019, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite adjunto el Informe N° 1574 – 2019 – GRC / GRPPAT / OPT de fecha 12 de julio de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, que concluye informando la existencia de disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 757,283.00 soles, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados para la transferencia financiera a favor de la Contraloría General de la República, en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30742 Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, que corresponde a los recursos vinculados al personal profesional CAS y/o locadores y otros, que desarrollan labores vinculados a las acciones de control de la Entidad.



Que, en base a los costos anuales emitidos por la GRC en atención al Oficio N° 000131 – 2019 – CG / VCGEIP de fecha 27 de febrero de 2019, se ha efectuado un análisis de los costos determinando el monto de la transferencia financiera por el monto de S/. 757,283.00 soles, según lo señalado en el Cuadro N° 1 que adjunta el Oficio N° 000482 – 2019 – CG / VCGEIP de fecha 17 de junio de 2019, emitido por el Vice Contralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública de la Contraloría General de la República del Perú.

Que, es responsabilidad del titular del pliego asegurar la provisión de personal y recursos logísticos necesarios para garantizar el normal desempeño de las funciones




ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SECRETARÍA

de los servidores, mientras dure el proceso de incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.

Que, el proceso de incorporación se efectuará de manera gradual y progresiva, en esta etapa, corresponde la transferencia de recursos vinculados al personal profesional, que desarrolla labores que estén directamente vinculados a las acciones de control de la Entidad. En tal sentido las transferencias financieras a efectuarse deben incluir necesariamente los recursos que financian los contratos de locación de servicios, contratos administrativos de servicios, y otros tipos de contratación de personas que prestan servicios en los órganos de Control Institucional y cuyas actividades estén relacionadas a las acciones de control.

Que, en tal sentido queda establecido, que dicha solicitud de la CGR de transferencia financiera en el marco del proceso de incorporación progresiva de los órganos de Control Interno a la Contraloría General de la República, se encuentra enmarcada dentro del cuadro de normatividad vigente, y en cuanto que existe una disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/. 757,283.00 soles por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados para la transferencia financieras a favor de la Contraloría General de la República; determinando su favorable viabilizarían, previa aprobación del Consejo Regional.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, opina que resulta viable la transferencia financiera por el monto de S/. 757,283.00 soles, a favor de la Contraloría General de la República, en el marco del proceso de incorporación progresiva de los órganos de Control Interno a la Contraloría General de la República, previa aprobación en Sesión del Consejo Regional y remitiendo los actuados para la continuación del trámite correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad con las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, la Comisión de Administración Regional, por Unanimidad;

DICTAMINA: Recomendar al Consejo Regional Autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República por el monto de S/. 757,283.00 soles, según lo señalado en el Cuadro N° 1 que adjunta el Oficio N° 000482 – 2019 – CG / VCGEIP de fecha 17 de junio de 2019, emitido por el Vice Contralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública de la Contraloría General de la República del Perú; en el marco del proceso de incorporación progresiva de los Órganos de Control Interno a la Contraloría General de la República.

Consejera Delegada: Me gustaría precisar lo siguiente, este oficio de contraloría donde nos requieren la transferencia de S./ 757,283.00 soles, llegó al Gobierno Regional del Callao, con fecha 20 de junio donde nos exhortan hacer esta transferencia como máximo hasta la quincena de julio, sin embargo recién el 12 de julio emite la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, un informe al respecto; y es con fecha 18 de julio que uno de los abogados de la Gerencia Asesoría Jurídica lo deriva al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica y ellos como gerencia recién lo reenvía a este Consejo Regional con fecha 23 de julio, por ello hemos hecho una Sesión Extraordinaria para poder cumplir con la transferencia toda vez que ya se encuentra con los informes establecidos; sin perjuicio de lo que se acaba de dar lectura con el dictamen que hemos aprobado en la Comisión de Administración Regional, me gustaría solo a efectos de reforzar el tema y ustedes ya tienen copia del dictamen, el oficio que requiere esta transferencia es el





34

[Firma manuscrita]
ABOGADO OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Oficio N° 000482 – 2019 – CG/VCGEIP de fecha 17 de junio de 2019, el informe de la Oficina de Presupuesto y Tributación es el Informe N° 1574 – 2019 – GRC / GRPPAT / OPT de fecha 12 de julio de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el informe del abogado de la Gerencia de Asesoría Jurídica es el Informe N° 131 – 2019 – GRC/GAJ – JFCHO de fecha 17 de julio de 2019, estando a que se cuenta con todos los instrumentos técnicos necesarios es que la Comisión de Administración Regional recomienda a este pleno que apruebe esta transferencia, si no existiera alguna observación.

Consejera Gutiérrez Alvarado: Una consulta a los miembros de la Comisión de Administración Regional, específicamente cuando hablamos de los montos transferidos estamos diciendo que son los CAS y los locadores que suma los S/. 757,283.00 soles, pero dentro del cuadro final de la documentación adjunta esta también estipulado el personal de planilla, gastos operativos en este cuadro, lo que quería saber es, que ocurre luego con la diferencia y es aquí donde se va aplicar parte de la ley donde dice que los organismos de control institucional de cada entidad ahora dependerán presupuestalmente y de manera progresiva de la Contraloría, en todo caso primero hay que transferir esta cantidad y luego la diferencia dado que la ley dice de forma progresiva.

Consejera Delegada: Por lo que se nos ha explicado en la sesión, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ha señalado que la única transferencia que va a ver en el año fiscal 2019, va a ser el monto de S/. 757,283.00 soles en la única parte donde dice monto a transferir a CGR, esta justamente el asterisco (*) y abajo el acápite, solamente por este año, porque a partir del próximo año contraloría va a asumir los gastos de todo su personal, en este caso como usted puede apreciar S/. 475,283.00 soles son para el pago de CAS y S/. 282,000.00 son para locadores y otros, se hizo justamente la consulta que debería entenderse por "otros", ellos señalaron que debe entenderse locadores, pero que estos cuadros desagregados venían como oficio desde contraloría, por eso es que planeamiento y presupuesto no ha hecho ninguna aclaración al respecto.



Consejera Gutiérrez Alvarado: Entonces deberíamos entender que luego de ésta transferencia los montos desagregados que se encuentran en el cuadro que no están incluidos para ésta transferencia ya lo va asumir contraloría para el próximo año.



Consejera Delegada: Es lo que nos ha señalado.

Consejero Polar Vega: En principio nosotros tenemos que tener conocimiento de cuál es la razón de que la Contraloría pida al Consejo Regional que se le transfiera este monto y es muy cierto lo que dice la consejera las OCI – Órganos de Control Institucional, son personas que laboran en diversas entidades del Estado, pero que ellos dependían de las personas que controlaban, es decir, el Jefe de la OCI con su personal al que le pagaba era la entidad a la cual controlaban; la Contraloría justamente para poder evitar que exista una cuestión de esta índole en la que a veces los súbditos tienen que controlar al de arriba, ha propiciado que se tenga que ir progresivamente trasladando a estas personas a la Contraloría para que le pague, y esto lógicamente que se va a dar a partir del próximo año, ahora nos están pidiendo que nosotros podamos aprobar el monto de S/. 757,283.00 soles; lo que quisiera saber es si ese monto corresponde a todo el año 2019 o corresponde solamente al saldo de lo que resta del año, porque hay un informe de manera genérica y no de manera específica para saber cuánto es lo que está ganando un CAS, cuantos CAS son los que tiene, cuantos locadores y los otros que ellos señalan; porque si bien es cierto ellos hacen el control, nosotros debemos ser el control del controlador; en




ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

5
SECRETARIA

consecuencia nosotros quisiéramos tener conocimiento de que este monto al que se refieren, me imagino que la oficina de planeamiento debe tener conocimiento de cuanto son los trabajadores que laboran en el OCI de la entidad y solamente se refiere a la entidad como Gobierno Regional o se refiere a las otras unidades ejecutoras que también pertenecen al Gobierno Regional del Callao.

Asesora de Consejo Yolanda Lara: El tema viene del año pasado a partir de la Ley N° 30742, que todo el personal de OCI va a pertenecer a Contraloría como dice acá en el marco de la implementación de la institución, en este marco se supone que en un momento oportuno la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial le ha remitido a la Contraloría la cantidad de personal con la que cuenta, entonces eso es lo que debe ser el monto, porque ellos de dónde sacan la cantidad y los montos, si presupuesto no lo ha observado significa que ese es el monto destinado a las personas que tenemos tanto en planilla como en CAS; sino presupuesto lo hubiera observado, esa es la justificación que yo tengo de acuerdo a los informes que se han emitido.

Consejera Delegada: Solo es por el Ejercicio Fiscal 2019; en todo caso que vengan los funcionarios correspondientes.

Consejera López Mendoza: No sé, si puedo hacer unas consultas en el ínterin que se apersonan los funcionarios, se menciona que el responsable del pliego valga la redundancia es el responsable de asegurar la prestación del servicio mientras dure la transferencia de funciones; en ese caso ¿qué medidas se están tomando para tener en cuenta esta sugerencia que da la contraloría?; en la parte final no se si lo puede leer.

Asesora de Consejo Yolanda Lara: Asimismo, se debe indicar que es responsabilidad del titular del pliego asegurar la provisión de personal y los servicios logísticos necesarios para garantizar el normal desempeño de las funciones de los servidores mientras dure el proceso de incorporación de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República, lo cual no implica ningún recalcule del monto solicitado en el párrafo anterior; es lo que les digo en su momento la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial debe haber dicho tengo tantos nombrados, tengo tantos contratados, por eso dice acá no va haber ningún recalcule, ellos no van a poder contratar si por ejemplo de acá fueron diez o veinte se quedan con ese personal, ellos no pueden poner uno nuevo, eso es uno; dos en cuanto a qué medidas estamos haciendo nosotros, esto es una directiva que ha salido el año pasado, en esta directiva solo se habla de la transferencia, ya no nos compete a nosotros, es la Ley y una Resolución de Contraloría que dicta los parámetros de cómo se transfiere y porque.

Consejera López Mendoza: En todo caso, la transferencia no demanda ningún recurso a la región.

Asesora de Consejo Yolanda Lara: No implica gasto alguno como lo dice en la parte final.

Consejera López Mendoza: Una segunda pregunta que la tenía anotada por acá, si bien es cierto la fecha límite que está en la carta de la Contraloría que es el 15 de julio, pero hasta que fecha ahora se ha extendido para poder tenerlo en cuenta y para poder hacerle seguimiento, tal vez en las próximas sesiones; porque no debería pasar lo mismo que ya ocurrió que se ha pasado el plazo y estamos queriendo extemporáneamente mandar información.






ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Consejera Delegada: Voy a requerir la carta de manera formal para ver hasta cuando ha sido la prórroga para poder tomar conocimiento, sin perjuicio de ello estamos con el límite de fechas estamos haciendo lo más que podemos como en todos los casos pero vamos a pedir el documento para ser notificado a todos ustedes.

Continuando con la sesión tenemos la presencia de la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en ese sentido le sedo la palabra al consejero Polar Vega, que tenía algunas preguntas al respecto.

Consejero Polar Vega: Con respecto a que existe un monto total de S/. 757,283.00 soles, lo cual está buscando que se apruebe con el propósito de transferir a la Contraloría para que pueda cumplir con los pagos para su personal, pero no nos indican cuánto personal CAS hay, cuál es el monto que gana cada uno, se refiere a "otros" no sabemos que significa "otros", bueno cosas que quisiéramos tener conocimiento en detalle a fin de que se pueda establecer y tener la aprobación de una manera más adecuada y con conocimiento que el monto que se está solicitando cubre realmente las necesidades que ellos lo requieren.

Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial: Buenas tardes señores consejeros, esta información como ya sabemos de acuerdo a la normativa o directiva que ha sacado la Contraloría General de la República, las OCI van a pasar ya a ser parte de la Contraloría General de la República, entonces desde el año pasado se ha venido trabajando esta información, pero se ha retomado este año y se ha actualizado, nosotros desde el mes de febrero hemos estado coordinando con la misma Contraloría General de la República, le hemos pasado reportes, la información de recursos humanos respecto a la relación del personal que trabaja en la OCI, tanto de planilla y lo que son terceros, entonces asimismo se le ha pasado la relación de todos los bienes que tienen; la Contraloría General de la República al revisar y evaluar toda la información que se ha remitido de la Unidad Ejecutora 001 de la Sede Central del Gobierno Regional del Callao, no de las unidades ejecutoras, correcto, es solamente del Gobierno Regional del Callao, determinó que este es el monto que se le va a transferir de S/. 757,283.00 soles, ese documento llegó a nosotros en el mes de junio para la transferencia, ya evaluó, ya determinó cuanto personal, todo el personal que está actualmente va a pasar a la Contraloría General de la República, entonces desde esa fecha nosotros hemos tenido que hacer la transferencia y como está avanzando el tiempo ya estamos en agosto, de todas maneras nosotros no podemos reducirle ningún gasto, ningún presupuesto, tenemos que transferirle de acuerdo a este documento que tiene el personal de planilla de CAS, locadores y otros gastos operativos, otros gastos operativos son el papel y todos los útiles de escritorio; acá está detallando cuantas personas realizan labor de control, cuantos locadores, tenemos un monto de S/. 282,000.00 soles que teníamos de terceros, porque nosotros le hemos informado a cuántos terceros le hemos dado certificación, de CAS también y del personal de planilla que es 1 millón 138 mil soles pero él no está pidiendo nada de planillas, solo está pidiendo lo que es personal de CAS y personal de terceros que suma S/. 757,283.00 soles, es el monto que tenemos que transferir este año a la Contraloría.

Consejero Polar Vega: Ese monto es referente a todo el año o solamente para lo que queda del año.

Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial: Solamente para lo que queda del año.




ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SECRETARIA

Consejero Polar Vega: Significa que es a partir de que nosotros tengamos que aprobar.

Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial: Ese es el monto total que se nos ha pedido desde el mes de junio; no se le ha otorgado nada si no se cuenta con la autorización del Consejo Regional; hemos remitido a ustedes con toda la información la solicitud de la Contraloría para la transferencia y ellos comenzarán a determinar a partir del próximo año si se le pasa, hoy como lo comentaba el señor Nelson Shack, desde esa fecha se empieza a trabajar, comienzan a ver todas las personas de planilla los van a llamar, van a terminar su contrato con la Región Callao y comienzan a trabajar con la Contraloría General de la República.

Consejera Delegada: Una consulta si el monto a transferir es de junio a diciembre, va a ser una ordenanza con efectos retroactivo, porque nosotros aprobaríamos desde hoy hacia adelante, no podríamos ver el tema de junio ni de julio y esto es lo que no me quedaría claro.

Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial: No señorita Consejera Delegada, no se puede con eficacia anticipada porque al personal ya les pagó el Gobierno Regional, entonces yo no les puedo decir con una eficacia anticipada porque sería un doble pago, si es este monto y ustedes dicen no ya paso el tiempo, tendrían que decirle a la Contraloría General de la República, actualízame el informe.

Consejero Fernández Geldres: Entre comillas, es como cuando te designan un presupuesto equis (X) y no cumples al final a ellos le va a quedar un saldo sacando la cuenta es de junio, estamos hablando de siete meses ahora va a tener un saldo a favor y eso cómo se maneja, nos lo van a devolver o no.



Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial: Creo que no devuelven.

Consejera Delegada: Tendrían que actualizarse estos datos, sería menos el monto a transferir.



Consejero Polar Vega: Claro que queremos tomar conocimiento a partir de cuándo ese monto se refiere a cuantos meses.

Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial: Lo que pasa señores Consejeros, que este es tema que viene desde hace tiempo, estamos en el mes de setiembre y esto está desde el mes de junio.

Consejera Delegada: Entiendo señores consejeros que aquí aplicaría el último párrafo del documento, donde dice que es responsabilidad del titular del pliego asegurar la provisión de personal y recursos logísticos necesarios para garantizar el normal desempeño de las funciones de los servidores mientras dure el proceso de Incorporación de los Órganos de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, lo cual no implica ningún recalcule del monto solicitado en el párrafo anterior; entonces corríjanme si me equivoco, que se apruebe ahora o en un mes el monto va a seguir siendo ese, porque Contraloría ha señalado de manera explícita que no va a ver ningún recalcule de dicho monto, estoy en lo correcto o me estoy equivocando.




ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Consejero Fernández Geldres: Eso quiere decir que lo tenemos que aprobar, para que no siga saliendo más dinero de acá.

Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial: Los recursos que se van a transferir a la Contraloría es por la Fuente de Financiamiento RD ósea Recursos Determinados.

Asesora de Consejo Yolanda Lara: El Consejo no tiene por qué aprobar vía regularización, porque como Consejo no hacemos el pago, solo la Transferencia.

Consejero Polar Vega: Sí, está bien, pero nosotros somos los que fiscalizamos, el hecho de que hagamos la transferencia y nos pongan un millón ya se transfiere tampoco es así, lo que sucede es que debemos saber qué cosa se está transfiriendo y por qué se está transfiriendo, esa es la razón de la incertidumbre.

Ing. Blanca Ismelda Fernández Monja, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial: La información que se ha remitido al Consejo esta con todos los informes, con todos los oficios, con todos los correos que hemos trabajado con la misma Contraloría General de la República y es la que ha validado esta información y es la que ha determinado el monto no nosotros, por eso están en todos los documentos que ha enviado la Gerencia de Asesoría Jurídica, están los informes de presupuesto, está el listado de qué se está transfiriendo a la Contraloría General de la República.

Consejera Delegada: Alguna interrogante, observación, cuestionamiento, ninguna, bien agradecemos la participación de la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; bien señores vamos a pasar a votación quienes estén de acuerdo con la aprobación del Dictamen N° 016 – 2019 – GRC / CR – CAR de fecha 08 de agosto de 2019 por favor levantar la mano; se aprueba por unanimidad.



Acuerdo de Consejo Regional N° 044

SE ACUERDA:



1. Aprobar el Dictamen N° 016 – 2019 – GRC / CR – CAR de fecha 08 de agosto de 2019 de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República, por el monto de S/. 757,283.00 Soles por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, indicado en el Informe N° 1574 – 2019 – GRC / GRPPAT / OPT de fecha 12 de julio de 2019, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según lo señalado en el Cuadro N° 1 del Oficio N° 000482 – 2019 – CG / VCGEIP de fecha 17 de junio de 2019, emitido por la Vicecontraloría de Gestión Estratégica e Integridad Pública de la Contraloría General de la República del Perú, en el marco del proceso de incorporación progresiva de los Órganos de Control Institucional (OCI) a la Contraloría General de la República (CGR).
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE
DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL
ORIGINAL


[Handwritten signature]

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AVICENO

3. Encargar a la Gerencia General Regional el seguimiento, supervisión y control del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 y siguientes de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

En este estado siendo la 04:00 de la tarde y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión con dispensa de la aprobación del acta para poder ejecutar el acuerdo.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Handwritten signature]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Handwritten signature]
ABOG. MARIA DE LOS ANGELES TRUJILLO LA TORRE
CONSEJERA DELEGADA